

CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-005-2022

Para:	Personas funcionarias del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
De:	Dr.-Ing. Paola Vega Castillo Ministra
Fecha:	03/03/2022
Asunto:	Sobre continuidad de la modalidad de teletrabajo en la institución.

Estimadas personas funcionarias:

Reciban un cordial saludo. Por este medio, me permito informarles sobre la continuidad de la modalidad de teletrabajo en nuestra institución en aquellos puestos que sea posible, esto conforme a lo dispuesto en la Directriz N° 131-S-MTSS-MIDEPLAN: *"Reforma a la Directriz N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN", sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por COVID-19*".

Asimismo, les comunicamos algunos aspectos para su consideración:

1. Todos aquellos puestos que brindan atención al público deberán realizar sus funciones de manera presencial en las instalaciones del MICITT. Lo cual incluye el servicio público que se brinda a lo interno a las personas funcionarias del MICITT, como es el caso de soporte técnico que brinda la Unidad de Servicios Tecnológicos, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, etc.
2. Cada Dirección y Jefatura de las distintas unidades de STAFF deberá elaborar un rol de teletrabajo en el que haya representatividad en el Ministerio de cada área, para que de esta forma se brinde un eficiente servicio al usuario interno y externo de esta institución. Debiendo tener en consideración que no siempre sean las mismas personas quienes estén en teletrabajo o de forma presencial en el MICITT, de manera que siempre haya al menos una persona funcionaria disponible en cada unidad administrativa de forma presencial en la institución. Esta situación debe ser





CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-005-2022

atendida e implementada como aquí se indica a partir de la notificación de este documento.

3. Se deberá exceptuar de lo anterior a todas aquellas personas que presente algún factor de riesgo asociado al COVID 19, situación que deberá ser acreditada por los medios correspondientes.
4. Para todas aquellas personas funcionarias que se presenten al MICITT es requerido el cumplimiento del Protocolo Sectorial de reactivación de actividades humanas Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicación y Gobernanza Digital, así como de los protocolos sanitarios del Ministerio de Salud para la atención de la emergencia nacional por COVID-19.

Cordialmente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo

MINISTRA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

C: Sr. Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia, Innovación y Tecnología, MICITT.
Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.
Sra. Yendry Rojas Araya, Directora Administrativa Financiera, MICITT.
Sra. María Gabriela Grossi Castillo, Jefa de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, MICITT.
Sr. Dagoberto Mata Herrera, Jefe del Despacho Ministerial, MICITT.
Archivo.

